

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

E J E C U T I V O
25 320 31 84 001 2021 – 00204-00

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 253203184001202100204-00
Demandante: YULIANA ARDILA MORA
Demandado: JAIME ARDILA CHACON

Guaduas, agosto 10 de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento al auto de agosto 04 de 2022, dictada por este despacho en el proceso en referencia, se procede a liquidar costas, teniendo en cuenta que se fijaron Agencias en Derecho en auto de agosto 04 de 2022, la suma de \$1'560.000 a cargo del ejecutado, se procede a liquidarlas:

CONCEPTO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$	1'560.000,00
HONORARIOS CURADOR	\$	0
ARANCEL JUDICIAL	\$	0
NOTIFICACIONES	\$	0
PUBLICACIONES – EDICTOS	\$	0
OTROS (CERTIFICADOS O.R.I.P)	\$	0
TOTAL	\$	1'560.000,00

SON: MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$1'5600.000,00).

A partir de las (8:00 a.m.) del día diez (10) agosto de 2022, queda la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Se corre traslado en los términos del art. 110 del Código General del Proceso.


HEBERT RAMIREZ GOMEZ
Secretario